

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CAPITANES DE CABOTAJE LITORAL
PACIFICO CHAMPERICO, RETALHULEU "ACALIPCHAM"
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Otras Áreas	4
Limitaciones al Alcance	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	8
8. COMISION DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Nombramiento	11
Información Complementaria del Área Financiera	12
Formulario Estadístico	16
Forma SR1	17



Guatemala, 30 de Mayo de 2011

Señor

José Atonio Aldana Ruano

Presidente y Representante Legal

Asociación de Capitanes de Cabotaje Litoral del Pacífico Champerico, Retalhuleu
-ACALIPCHAM-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0008-2011 de fecha 6 de enero de 2011, ha efectuado auditoría que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, en la Asociación de Capitanes de Cabotaje Litoral del Pacífico Champerico -ACALIPCHAM-

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido en que la Asociación, está legalmente constituida y está ejecutando los fondos conforme a lo establecido en el convenio.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Inadecuado archivo y resguardo de la documentación financiera y administrativa

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Guatemala, 5 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pú Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Señor Director:

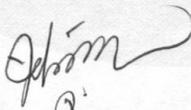
De conformidad con el Nombramiento DAEE-0008-2011 de fecha 6 de enero de 2011, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, a la ASOCIACION DE CAPITANES DE CABOTAJE LITORAL DEL PACIFICO CHAMPERICO, -ACALIPCHAM- -ONG-, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010, dicha entidad está ubicada en 7ª. Calle, Avenida Mazatengo, Champerico Retalhuleu, identificada con el registro de Cuentadancia No. CGC-A5-11-7-004-2009.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, que en opinión del Auditor Gubernamental, se consideran necesarias revelarlas en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

COMISION DE AUDITORIA
Área Financiera



Lic. José Ottoniel Morataya Jiménez
Colegiado Activo No. 7451
Colegio de Profesionales de CC. EE.
Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación de Capitanes de Cabotaje Litoral del Pacífico Champerico, -ACALIPCHAM-, se constituyó mediante Escritura Pública No. 749 de fecha 25 de julio del año 2008, como entidad privada, de naturaleza civil, no lucrativa, social, cultural, benéfica, constituida conforme a las leyes del país de Guatemala. La Escritura de Constitución fue faccionada por el Abogado y Notario Juan Luis de la Roca, de igual forma la Asociación quedo registrada como ONG en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, en el libro de personas jurídicas No.8-A, folios 168 al 170. Los estatutos de la misma, se encuentran incluidos en la escritura constitutiva, la Asociación se encuentra registrada como Cuentadante en la Contraloría General de Cuentas, con No. CGC-A5-11-7-004-2009

Función

Contribuir con el desarrollo integral de los habitantes del municipio de Champerico Departamento de Retalhuleu.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Efectuar auditoría gubernamental, a los fondos que percibió la Asociación, según Convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- para la ejecución del Proyecto "Explotación de Pesca Costera de Arrastre



y Turismo, por medio de la adquisición de un barco, en el Municipio de Champerico, Retalhuleu”.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras, así como de los documentos de soporte.

Verificar que la Asociación, aperture y opere las cuentas bancarias respectivas, derivadas de la suscripción del convenio.

Establecer que los intereses generados en cuentas bancarias hayan sido trasladados oportunamente a la cuenta Gobierno de la República, Fondo Común.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió exclusivamente la revisión del 100% de los registros de las cajas fiscales de ingresos y egresos, así como la documentación de respaldo del período de 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, que se relacionan con la administración de fondos derivados del Convenio No. 01-2010 de fecha 11 de enero de 2010, suscrito con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y provenientes del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, para el proyecto de “Explotación de Pesca Costera de Arrastre y Turismo, por medio de la adquisición de un barco, en el Municipio de Champerico, Retalhuleu”.

Dicho Convenio se suscribió por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.1,994,400.00) de los cuales UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q.1,662,000.00) son recursos reembolsables pagaderos en un plazo de 8 años, a una tasa de interés del 10.5% anual sobre saldos, los cuales deben destinarse exclusivamente para la adquisición del barco. Así mismo, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.332,400.00), son recursos que tienen la característica de ser no reembolsables y deben ser utilizados para la adquisición de un seguro para el barco, estudio de impacto ambiental, capacitación y asistencia técnica.



Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUETZALES (Q. 831,000.00), originados del Convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura y provenientes del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-. (Anexo No.1)

Dicho total percibido a la fecha de finalizada la auditoría, corresponde a recursos reembolsables a FONAGRO, los cuales se documentan según recibo de ingresos 63-A2 No.784203 de fecha 16 de agosto de 2010.

Caja

El saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010, reportado en folio No.678307, asciende a QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q. 523,169.00), el cual se comparó con el saldo de bancos según Estados de Cuenta y Conciliaciones bancarias a dicha fecha, no encontrándose ninguna diferencia, lo que evidencia que el saldo de caja fiscal es razonable.

Se comprobó que los registros de caja fiscal, se operan oportunamente, y son resguardados adecuadamente en las oficinas que ocupa la Asociación.

Bancos

Se Comprobó que durante el periodo auditado, la Asociación tiene habilitadas dos Cuentas Bancarias tipo monetario, a nombre de Asociación de Capitanes de Cabotaje Litoral del Pacífico, Champerico –ACALIPCHAM-, en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- comprobándose los siguientes saldos: Cuenta No. 3539002225, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q. 262,000.00) que corresponde a recursos reembolsables a FONAGRO y la Cuenta No. 3539002239 con un saldo de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q. 261,169.00); totalizando QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q. 523,169.00), cifra que fue cotejada con las respectivas conciliaciones bancarias y con el saldo de caja fiscal. (Anexo No. 4).

Egresos

Se examinaron los egresos conforme a documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de la Empresa Constructora y de las empresas comerciales proveedoras de bienes; determinándose razonabilidad en los mismos,



los cuales se encuentran registrados en las cajas fiscales de la Asociación.

Es importante indicar, que dichos egresos corresponden al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, los cuales ascienden a UN MILLON CIENTO CUATRO MIL QUETZALES (Q.1,104,000.00), de los cuales UN MILLON CINCUENTA MIL QUETZALES (Q. 1,050,000.00), se pagaron a la empresa Constructora y Servicios Slowing S. A., según facturas número 493,496 y 506, de fechas 04 y 15 de agosto y 22 de septiembre de 2010, respectivamente. Así mismo CINCUENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q.54,000.00) por gastos de administración, alquileres y capacitación a los miembros de la Junta Directiva. (Anexo No.1).

Otras Áreas

Depuración de formas oficiales

Se comprobó que la Asociación únicamente emite dos formas oficiales, 63-A2 para documentar ingresos Estatales y 200-A3 para registros de Caja Fiscal. A efecto de verificar el correcto uso de las mismas se realizó conteo físico, determinándose que a la fecha de la auditoría, la entidad disponía de: 89 formularios de caja fiscal Forma 200-A2 y 47 recibos de ingresos varios forma 63-A2. (Anexo No. 3).

Para realizar dicha depuración se consideraron los envíos fiscales autorizados por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Retalhuleu, que se encuentran en poder de la Asociación, cuyos datos fueron cotejados con la información de formas oficiales, reportadas en los reversos de las cajas fiscales.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría y a nivel de Área Financiera, no se presentó ninguna limitante que pudiera incidir en el desarrollo de la misma, en virtud que la información solicitada fue presentada por parte de los directivos de la Asociación en forma inmediata y oportuna.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Según oficio número 04-2011 de fecha 10 de febrero de 2011, emitido por el Auditor Gubernamental, enviado a la Dirección de Auditoría de Entidades



Especiales, se solicitó la evaluación técnica del barco que a la fecha de la auditoría se encontraba en proceso de construcción. Esta solicitud fue providenciada el 09 de febrero de 2011, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, la cual respondió por medio de providencia DIP-06-2011 de fecha 15 de febrero de 2011, indicando que no es posible atender esta solicitud, ya que esta no es una obra de infraestructura pública, según artículo 38 del Reglamento de la Contraloría.

Conclusiones

A la fecha de la auditoría la Asociación había desembolsado UN MILLON CUATROCIENTOS MIL QUETZALES a la empresa constructora del barco en referencia, las operaciones contables y los registros de caja fiscal de la Asociación, relacionados exclusivamente a la administración de los fondos del proyecto “Explotación de Pesca Costera de Arrastre y Turismo, por medio de la adquisición de un barco, en el Municipio de Champerico, Retalhuleu”, presentan razonablemente la situación de los mismos.

Así mismo, la Asociación, realizó diversos pagos con el fondo no reembolsable, de los cuales se pidió el reintegro de NUEVE MIL QUEZALES, (Q 9,000.00) con la Nota de Auditoría No. 01-2011, de fecha 2 de marzo de 2011; comprobándose dicho reintegro con la boleta de depósitos monetarios No. 80452290 de fecha 11 de marzo de 2011.

Es importante indicar que según establece la cláusula sexta del Convenio, los beneficiados de este proyecto son 39 personas asociadas, quienes deberán cumplir con las responsabilidades enmarcadas en el Convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el sentido de cumplir con el pago de las amortizaciones del préstamo otorgado por el Fideicomiso de FONAGRO para la construcción del barco.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Inadecuado archivo y resguardo de la documentación financiera y administrativa

Condición

Se comprobó que la Asociación, carece de un archivo adecuado de documentos de registro de ingresos y egresos, operados en cajas fiscales durante el período auditado, tal es el caso de las formas 63-A2 y chequeras que se encuentran en poder del Presidente y Representante Legal.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas Generales de Control Interno, específicamente la 1.11 que se refiere a los Archivos, establece que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información, específicamente, así mismo el párrafo segundo indica que para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda, contra robos incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas independientemente del medio de que se trate.

Causa

Inobservancia de parte de los directivos, de los controles internos, al no resguardar la documentación de soporte de sus transacciones financieras en un lugar adecuado.

Efecto

Alto riesgo de pérdida y/o extravío de documentos propiedad de la Asociación.



Recomendación

Que el Presidente gire instrucciones al Contador, a efecto que proceda de forma inmediata a ordenar y archivar en orden lógico los documentos de soporte, debiendo resguardarlos en un lugar seguro.

Comentario de los Responsables

Manifiestan las autoridades de la Asociación, según oficio sin número de fecha 13 de marzo de 2011, firmado por el Presidente y Representante Legal, que coincidentemente se encontraba realizando trámites administrativos en la Ciudad de Guatemala, específicamente en el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA-, en virtud de gestionar los aportes pendientes del Maga hacia la Asociación, así como efectuar los pagos respectivos al Contratista, sin embargo por razones ajenas a mi buena voluntad y problemas de salud, fui sometido de emergencia al Hospital San Juan de Dios, donde estuve un lapso de 18 días, debido a que fui recluso en la sala de cuidados intensivos.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de las Autoridades de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el hallazgo, por lo cual se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero de la Asociación, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE ANTONIO ALDANA RUANO	PRESIDENTE	01/07/2010	31/12/2010
2	CARLOS AUGUSTO MORALES MARTINEZ	TESORERO	01/07/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ
Coordinador de Comisión

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

RECIBIDO
26 ENE. 2011
Firma: *[Signature]* Hora: 9:16
Guatemala, C. A.

32002

DAEE-0008-2011

Guatemala, 06 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ

[Signature]
19/01/11

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE CAPITANES DE CABOTAJE LITORAL DEL PACIFICO, CHAMPERICO - ACALIPCHAM-, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Antonio Armárido Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



[Signature]
Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

[Signature]

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION DE CAPITANES DE CABOTAJE LITORAL DEL PACIFICO
 CHAMPERICO –ACALIPCHAM-
 MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO No. 1

No.	MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO DE CAJA FISCAL
	SALDO AL 30 DE JUNIO			796,169.00
1	JULIO	-	-	796,169.00
2	AGOSTO	831,000.00	-	796,169.00
3	SEPTIEMBRE	-	1,070,200.00	556,969.99
4	OCTUBRE	-	-	556,969.99
5	NOVIEMBRE	-	-	556,969.99
6	DICIEMBRE	-	33,800.00	523,169.00
		831,000.00	1,104,000.00	523,169.00

Fuente: Forma 63A, Facturas de empresas constructoras y caja fiscal

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por la Asociación de Capitanes de Cabotaje Litoral del Pacífico Champerico –ACALIPCHAM-, con fondos provenientes del Estado, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION DE CAPITANES DE CABOTAJE LITORAL DEL PACIFICO
 CHAMPERICO -ACALIPCHAM-
 FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 2

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONVENIOS	VALOR
1	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	01	1.994,400.00
	TOTAL	01	1.994,400.00

Fuente: Convenios suscritos por la entidad.

Comentario:

El financiamiento de la obra en ejecución, administrada por la entidad auditada, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, se originó del Convenio No. 01-2010 de fecha 11 de enero de 2010 suscrito entre la Asociación y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, fondos provenientes del fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION DE CAPITANES DE CABOTAJE LITORAL DEL PACIFICO
 CHAMPERICO –ACALIPCHAM-
 CORTE DE FORMAS OFICIALES
 PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ANEXO No. 3

TIPO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS			FORMAS ANULADAS
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	
200-A2	16146	22/12/2009	678251	678300	50	678251	678254	4	678255	678300	46	-
200-A2	16146	22/12/2009	678301	678350	50	678301	678307	7	678308	678350	43	
63-A2	16146	22/12/2009	784201	784250	50	784201	784203	3	784204	784250	47	

Fuente: Formas oficiales

Comentario:

El presente cuadro muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales tipo 200-A3 emitidas para el registro de las operaciones de caja fiscal, y formas oficiales tipo 63-A2 emitidas para documentar el ingreso de los fondos estatales percibidos por la entidad.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION DE CAPITANES DE CABOTAJE LITORAL DEL PACIFICO
 CHAMPERICO -ACALIPCHAM-
 SALDO DE CUENTAS BANCARIAS
 PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 4

No.	Nombre Banco	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre 2010
1	BANRURAL	353900222-5	Asociación de Capitanes de Cabotaje, Litoral del Pacífico, Champerico -ACALIPCHAM-	262,000.00
2	BANRURAL	353900223-9	Asociación de Capitanes de Cabotaje, Litoral del Pacífico, Champerico -ACALIPCHAM-	261,169.00
			TOTAL SALDOS BANCARIOS	523,169.00

Fuente: Estado de cuenta bancario

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra el saldo bancario al 31 de diciembre de 2010, que forma parte de las obligaciones reflejadas en el Balance General, con las empresas constructoras de las obras en ejecución



Forma SR1

Página 1 de 1



Formulario SR1
Anexo No. 1

Nombre de la Entidad		ASOCIACION DE CAPITANES DE CABOTAJE DEL LITORAL DEL PAC		Dirección de la Entidad Auditada		7A. CALLE AVENIDA MAZATENANGO, CHAMPERICO RETALHULEU	
No. De Cuentas de Auditoría		CGC-AS-11-7-004-2009		Teléfonos de la Entidad Auditada		45526450	
Tipo de Auditoría		GUBERNAMENTAL		Período Auditado		DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
Nombramiento		DAEE-0008-2011		No. Carta a la Gerencia y Fecha		NO SE EMITÓ	
Auditor Gubernamental		LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ		Supervisor		LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable			Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	No Cumplida	Realizada	Proceso	
1	Condición: Se comprobó que la Asociación, carece de un archivo adecuado de documentos de registro de ingresos y egresos, operados en cajas fiscales durante el período auditado, tal es el caso de las formas 63-A2 y chequeras que se encuentran en poder del Presidente y Representante Legal. Recomendación: Que el Presidente gire instrucciones al Contador, a efecto que proceda de forma inmediata a ordenar y archivar en orden lógico los documentos de soporte, debiendo resguardarlos en un lugar seguro.		X				
	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA Guatemala 5 de mayo de 2011



José Ottoniel Morataya Jiménez
Auditor Gubernamental

Nombre y/o firma del Titular o Máxima Autoridad
Presidente y Representante Legal

